



RESOLUCIÓN No. 171

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO PARA CONFERENCISTAS”**

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en las contempladas en el artículo 22 del Estatuto General, Acuerdo N.007 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 por el cual el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, se estableció que la institución puede realizar vinculaciones de carácter académico para el cumplimiento de sus objetivos misionales en docencia, investigación y extensión.

Que la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca fue modificada mediante el Acuerdo No. 008 de 2012, expedido por el Consejo Superior, reglamentado por la Resolución Rectoral No. 064 de 2012, estableciendo en el artículo 26 las funciones de la Oficina de Desarrollo Académico.

Que en cumplimiento de dichas funciones, la Oficina de Desarrollo Académico organiza actividades de carácter académico dirigidas a la comunidad universitaria.

Que la Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico programó la realización de Talleres de Profundización en “Permacultura”, “Ambiente, poesía, arte y niñez” y “Ambiente, Universidad y región”, dirigidos a los docentes de la Facultad de Educación, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010 de 15 de octubre de 2015, por el monto de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000).

Que se hace necesario realizar el reconocimiento económico a los conferencistas que participen en los talleres organizados por la Oficina de Desarrollo Académico.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el respectivo pago en calidad de conferencistas a los profesionales que se relacionan a continuación, quienes participarán en diferentes talleres, de conformidad con la solicitud efectuada por la Jefe de Desarrollo Académico.

CBP.

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 171

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO PARA CONFERENCISTAS”**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE ACTIVIDAD ACADÉMICA
1.	ATAHUALPA CALDERA SOSA	PASAPORTE No. G04731329	\$2.000.000	TALLER PERMACULTURA A REALIZARSE EL 28 DE OCTUBRE DE 2015.
2.	ARTURO SALCEDO MARTÍNEZ	PASAPORTE No. C.C. 19.355.868	\$2.000.000	TALLER AMBIENTE, POESÍA, ARTE Y NIÑEZ
3.	ANTONIO JAIME ELIZALDE HEVIA	PASAPORTE P00942219	\$2.000.000	TALLER AMBIENTE, UNIVERSIDAD, REGIÓN A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO ECONÓMICO. El pago del reconocimiento económico será por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000), distribuido como se señaló en el artículo primero.

PARÁGRAFO: La imputación presupuestal para el pago del mencionado reconocimiento económico se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010 de octubre 15 de 2015, con cargo al rubro 410113, Desarrollo y capacitación personal docente, del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2015.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 28 OCT. 2015

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR**

Proyectó: Carolina Báez P. *CBP.*
Revisó: Jefe Desarrollo Académico
Dra. Ana Cecilia Fajardo Rojas